

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 OCT 1990

Visto el expediente 2410-7-513/90, mediante el cual se solicita transferir Dos (2) cargos de la Carrera Administrativa, Clase V, del Plantel Básico de la Dirección Administrativo-Contable de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a su similar Administración General: y

CONSIDERANDO:

Que tomada la intervención que establece el artículo 51° de la Ley 10.328, la COMISION PERMANENTE ESTATUTO ESCALAFON, dictamina que puede accederse a la solicitud formulada;

Que a fin de regularizar la situación planteada se hace necesario incorporar Dos(2) cargos de la Carrera Administrativa, Clase V en el Plantel Básico de la Administración General aprobado por Decreto 100/87 y consecuentemente con ello, suprimir los mencionados cargos del Plantel Básico de la Dirección Administrativo-Contable, a efectos de no exceder el total de cargos que para la Dirección de Vialidad previó la Ley de Presupuesto;

Que en sus informes de fojas 3,4 y 5 la Dirección General del Personal de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia respectivamente, no ponen objeción a la petición que se formula;

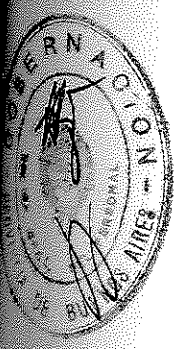
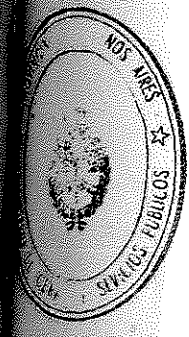
Por ello,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Suprímese en la Jurisdicción 05-MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-Item 01, Dirección de Vialidad, en el Plantel Básico de la Dirección Administrativo-Contable aprobado por Decreto 100/87, DOS(2) cargos de la Carrera Administrativa, Clase V de la Ley 10.328.-

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 05-MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-Item 01, Dirección de Vialidad, en



Masp

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

112.-

el Plantel Básico de la Administración General aprobado por Decreto--
100/87, DOS (2) cargos de la Carrera Administrativo, Clase V de la Ley
10.328.-

ARTICULO 3°.- Ubícase en la Jurisdicción 05-MINISTERIO DE OBRAS Y SER-
VICIOS PUBLICOS-Item 01, Dirección de Vialidad, en el --
Plantel Básico de la Administración General aprobado por Decreto ----
100/87, en los cargos de la Carrera Administrativo, Clase V de la Ley-
10.328, a las agentes CASTRO, Stella Maris (D.N.I. 12.291.524, Clase ---
1956) y PEREYRA, María del Carmen (D.N.I. 10.815.702, Clase 1952).-


ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Minis-
tro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios-
Públicos.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese; publíquese, dése al Registro y Boletín Ofi-
cial y archívese.-

DECRETO N° 4175



DR. ANTONIO CAPIELLO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DR. ALIETO ALDO GUAGNANI
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

